

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) No

03260

TEMUCO,

1 9 DIC. 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. Nº 135 (V. y U.) de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha
- b) Las disposiciones del D.L. Nº 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76; 05/04/78 y sus modificaciones;
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- d) El D.S. Nº 397 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Decreto Nº 39 (V. y Ú.) de 2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el Ingeniero Eléctrico CESAR ALEJANDRO ALVEAL ABARZUA, para inscribirse en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio
- 2. El Informe Técnico Nº 91 de fecha 12/12/2016, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reune los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

1. INSCRIBASE al Ingeniero Eléctrico CESAR ALEJANDRO ALVEAL ABARZUA, RUT: en el Registro Nacional de Consultores del MINVU, en los siguientes Códigos, Descripciones y Categorías:

Código Descripción 22A1602 ELECTRICA

Categoria 2º Categoría

2. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, del D.S. Nº 135/78 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE

ROMINA TUMA ZEIDÁN

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

DISTRIBUCION:

INTERESADO

AV. LAS ENCINAS Nº 03125, TEMUCO

- REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES